

Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo: 064
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General 4000	Código de la Serie /o-Subserie 4000-73-04

CIRCULAR N° 063

- FECHA:** BUCARAMANGA, 24 DE ABRIL DE 2020.
- DE:** SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
- PARA:** RECTORES Y DIRECTORES INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DE BUCARAMANGA
- ASUNTO:** INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE REPOSICION DE PRODUCTOS RACIÓN INDUSTRIALIZADA DURANTE LA ENTREGA DEL PAQUETE ALIMENTARIO CON TRABAJO ACADÉMICO EN CASA EN ESTADO DE EMERGENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Dentro del marco del proceso de Monitoreo y control que realiza la Entidad territorial certificada del Municipio de Bucaramanga, al Programa de Alimentación Escolar y atendiendo las directrices del Gobierno Nacional relacionadas con el estado de la Emergencia Sanitaria, Ecológica, Económica y Social; como resultado de la situación de salud pública COVID-19, la Secretaría de Educación se permite reiterar el procedimiento de reposición de alimentos que los operadores Unión Temporal Bucaramanga Social 2019 y Unión Temporal SERVIPAE deben realizar, toda vez que así lo estipula la resolución 26452 de 2017:

Para la Ración industrializada, el operador debe cumplir con la entrega en cada establecimiento educativo de los complementos de acuerdo con las condiciones exigidas en los presentes lineamientos y en la normatividad vigente.

El personal transportador debe estar debidamente identificado y realizará la entrega de los productos al docente, directivo o persona responsable designada por el Comité de Alimentación Escolar del establecimiento educativo, quienes de manera conjunta deberán verificar las condiciones de calidad y la cantidad de los complementos alimentarios entregados, certificando su entrega y recibo a satisfacción acorde al *formato diseñado por el MEN, denominado «Verificación de Calidad y Cantidad: Complemento Industrializado»*,



Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo: 064
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General 4000	Código de la Serie /o-Subserie 4000-73-04

3. ACTORES, RESPONSABILIDADES Y COMPETENCIAS, ítem3, Operadores, literal n: Realizar remisión de entrega de víveres en el caso de ración preparada en sitio o complementos alimentarios en el caso de la ración industrializada, para cada institución educativa en los formatos establecidos por el MEN de acuerdo con los cupos asignados para cada una. De estos formatos se debe dejar copia en los comedores escolares y reponer los faltantes de alimentos o las devoluciones de los mismos que no cumplan con las características establecidas en las fichas técnicas o normatividad vigente, en un tiempo no mayor a 24 horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo. El formato de reposición o entrega de faltantes debe corresponder al establecido por el MEN.

Al igual que el personal manipulador de alimentos Ítem 3.7 literal L: Notificar oportunamente al rector o persona delegada por el Comité de Alimentación Escolar del establecimiento educativo, según la dinámica definida, las novedades evidenciadas respecto a incumplimiento de las características o faltantes en los alimentos entregados en el comedor escolar.

Por lo tanto les solicito a ustedes como actores directos en la vigilancia y control que deben realizar de estos procesos, dentro de la operación del programa PAE, reporten cualquier tipo de novedad evidenciada respecto al incumplimiento de las características o faltantes de los complementos entregados de manera inmediata; con el fin de que se realice la respectiva reposición y de esta manera se garantice la calidad e inocuidad de los complementos entregados en cada una de las Instituciones Educativas.

NOTA: Para solicitar reporte de reposición ya sea por faltantes o incumplimiento en las características de los complementos entregados pueden comunicarse a las siguientes Líneas de Atención:

Interventoría Universidad Industrial de Santander
Dirección: Carrera 32 #29-31 Piso 3 Oficina 313
Contacto: 3158218185
Correo Electrónico: paeinterventoria2020@gmail.com

Grupo 1: Unión Temporal Bucaramanga Social PAE 2019
Dirección: Calle 37 # 23-67 Barrio Bolívar
Contactos: 3174130817-3187357647
Correo electrónico: utbucaramangasocialpae@outlook.com



Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo: 064
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie 4000-73-04

Grupo 2 Unión: Temporal: SERVIPAE

Dirección: Provincia de Soto 2 Bodega 31

Contactos: 3123581665-3123581638

Correo electrónico: utservipae@gmail.com

EQUIPO PAE

Dirección: Carrera 11 # 34-52 Secretaria de Educación. 3 Piso.

Contactos: 3102740060-3154431985-3142625972-3114349798

Correo electrónico: pae@bucaramanga.gov.co y paebucaramanga2020@gmail.com

Atentamente,

(Original Firmado)

ANA LEONOR RUEDA VIVAS

Secretaria de Educación

Municipio de Bucaramanga

Proyecto: Karen Rosas-ND CPS- Equipo PAE

